





DEPTO. OO. HH.

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS
POR 03 REEMPLAZOS, FSEV-CNT,
"MIGRADO 174 BICENTENARIO IV-B DE
PARRAL", RES. EX. N° 1.861, (V. y U.), DE
2013:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1191**,

TALCA,

14 ABR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.861, (V. y U.), de fecha 22 de marzo de 2013, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 4 proyectos de la Región del Maule;
- c) La Resolución Exenta N° 2.698, SERVIU del Maule, de fecha 08 de agosto de 2013, que adscribe grupo habitacional "Migrado 174 Bicentenario IV B de Parral" y establece montos definitivos de subsidios para la ejecución del proyecto Bicentenario IV B, de la comuna de Parral, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L GRUPO	CODIGO PROYECTO	NOMBRE GRUPO Y PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84696	76646	MIGRADO BICENTENARIO IV-B DE PARRAL	55	PARRAL

- d) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante (EP):

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o "FERVAL LTDA"	76.055.432-4	01-06-2012

- e) El Memorándum N° 32 de fecha 02 de abril de 2014, de la Srta.. – Encargada de la Unidad Pamela Muñoz Benavides, Trabajadora Social de la Unidad de Gestión Social SERVIU Región del Maule, en el cual se solicita y aprueba el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	GUZMÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRA PAOLA	12.545.289-2	AZÓCAR YÁÑEZ CAROLINA ANGÉLICA	17.716.827-0
REEMPLAZO	VÁSQUEZ INOSTROZA EUGENIA DEL ROSARIO	15.157.412-2	SOTO SALAZAR NICOL ANDREA	16.463.428-0
REEMPLAZO	YÁÑEZ RETAMAL OCTAVIO ANDRÉS	12.166.395-3	ROJAS BRIONES ÁNGELA VERÓNICA	15.214.065-7

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Grupo y Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO c)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EP, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 1.861, (V. y U.), de fecha 22 de marzo de 2013**, rige en todas sus partes.
4. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre del reemplazante señalado en el **Visto e)** de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GONZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR (R) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FERVAL LIMITADA
2 SUR N° 621 - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)

- ARCHIVO RESOLUCIONES -
JSP/ cfdlp



Jou